



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Martes 17 de abril	Número 74

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto. — Adquisición, mediante contratación directa, de Trofeos Deportivos a emplear en las diversas competencias que organiza y/o colabora esta Excma. Diputación Provincial.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 4.020.000 pesetas, a la baja.

Garantías: Se establece una fianza definitiva por importe de, pesetas, 160.800.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación de esta Diputación Provincial, dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (excluidos sábados y festivos).

Información: Los pliegos de cláusulas económico administrativas y los de prescripciones técnicas se encuentran durante el citado período en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, estado de profesión

vecino de, en nombre propio (o en representación de), expresa su aceptación del pliego de prescripciones económico administrativas y técnicas para contratar, mediante concierto directo, el suministro de Trofeos Deportivos para el año 1990, ofreciendo suministrarlos por la cantidad de (en letra), pesetas (..... en cifras).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, a 3 de abril de 1990.—
 El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para la contratación, con carácter temporal, de puestos de trabajo para proveer al régimen de sustituciones en el Hospital Psiquiátrico «San Salvador» de Oña, para suplir vacaciones reglamentarias de funcionarios y empleados

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación del anuncio antedicho, que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 66, del día 3 de abril de 1990, se procede a su oportuna corrección en la forma que sigue:

B A S E S

Quinta. — *Comisión de Valoración.*

Donde dice:

Estará presidida por el Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal e integrada, como Vocales por el Alcalde o un Concejal del Ayuntamiento de Oña y por un representante de la Junta de Personal, actuando de Secretario el Jefe Administrativo del Hospital Psiquiátrico «San Salvador».

Debe decir:

Estará presidida por el Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal e integrada, como Vocales, por el Alcalde o un Concejal del Ayuntamiento de Oña y por un representante de la Junta de Personal, actuando de Secretario el Coordinador de Personal del Hospital Psiquiátrico «San Salvador».

Burgos, 4 de abril de 1990.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 1 de marzo de 1990

Delegar cinco obras de carácter cultural en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar sesenta y ocho certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Dejar sobre la mesa el asunto sobre alegaciones al Plan Especial del Centro Histórico de Burgos.

Realizar dos cursos piloto de formación de Animadores Socio-Culturales en el ámbito rural.

Comunicar a la Junta de Castilla y León que en principio, esta Diputación está dispuesta a prestar su colaboración para la creación de una Orquesta Sinfónica Regional.

Pagar al Ayuntamiento de Tapia de Villadiego, a través del Arzobispado de Burgos, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en concepto de subvención para la reparación de la iglesia de dicha localidad.

Elevar una propuesta al Pleno sobre prestación de un servicio de asesoramiento a Mancomunidades de la provincia y sobre la separación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de la Mancomunidad del Norte de la provincia.

Cursar escritos de Protocolo.

Acogerse a la Ley 8/89, de 9 de noviembre, sobre regulación transitoria del Fondo de Compensación Regional.

Dirigirse a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, competente en materia de vivienda, comunicándola la voluntad de la Diputación para colaborar y facilitar la construcción de viviendas de promoción pública.

Solicitar del INEM la aportación financiera adicional para la contratación de un Educador de Adultos, un Documentalista y un Auxiliar Administrativo para el Plan que viene funcionando de Educación de Adultos.

Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal, el adoptar la resolución que proceda en relación con la situación en que se encuentra la Sección de Personal.

Burgos, marzo de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente, de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a María José Cieruelos Jiménez, nacida en esta ciudad, el 4 de agosto de 1962, hija de Marcos y María Paz, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, Bda. Inmaculada, G-4-4.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para notificarla el auto dictado con esta fecha y ser reducida a prisión por así haberse acordado en el rollo del sumario 47 de 1987 del Juzgado de Instrucción de Burgos número 2, seguido por delito de falsedad, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicada procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 26 de marzo de 1990. — El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

2178.—3.750,00

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 157. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 16 de marzo de 1990. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia:

En el Rollo de Apelación número 370 de 1989, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, seguido entre partes, de una, como demandante apelante, Ayuntamiento de Aranda

de Duero, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Javier Esgueva Díez; y de otra, como demandada apelada, Urbanizadora Monte de la Calabaza, S. A. (URMONCASA), la que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre acción resolutoria de contrato de compra venta y otros extremos.

«Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer a la actora apelante las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la ley para los rebeldes si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarellos; Eduardo Pérez López. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido, expido el presente en Burgos a 27 de marzo de 1990. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2177.—5.400,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 491/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Lucía Ruiz Antolín, en representación de Félix Juan Añorbe del Castillo, contra Francisco Javier Avendaño Barbero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1990, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 8 de junio de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 6 de julio de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica cereal de secano, al sitio de Vidruelo, con una superficie total de 5 áreas, 24 hectáreas y 60 centiáreas, de las que un área se encuentra en el término municipal de Villanueva de Odra y el resto en el término municipal de Villahizán de Treviño. Valorada en la suma de tres millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2351.—9.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 53/90, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Aurelio Juez Ezquerro y María Luisa Guadilla Rodríguez, de Burgos, Plaza María de Pacheco, 3-5.º C, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cinco millones doscientas setenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose

hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca objeto de hipoteca:

Vivienda sita en Burgos, en edificio situado en la calle de Nueva Denominación del Polígono de Gamonal, denominada calle Perpendicular a Fray Justo Pérez de Urbel, hoy Plaza de María Pacheco, número 3-5.º C. Vivienda que tiene su entrada por el portal núm. 2, bloque D, núm. 68. Vivienda de la planta 5.ª mano centro izquierda, letra C, con una superficie de 132,51 m.², que consta de salón-comedor, cocina, 4 dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, con vivienda mano centro derecha letra B; por la izquierda, con parcela solar; por el fondo, calle de Nueva Apertura, y frente, pasillo de entrada y vivienda mano izquierda, letra D. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta de sótano, señalado con el núm. 29 de 5,90 m.². Tiene asignada una cuota de participación del 1,7524 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.585, libro 289 de la sección tercera de Burgos, folio 101, finca 26.403.

Dado en Burgos, a 29 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2320.—8.700,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña Concepción García Vicario, Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos, en comisión de servicios.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 73/88, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. Pablo Bernardo Perdiguero, don Miguel Angel Bernardo Perdiguero y don Tomás Bernardo Gómez, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

Un vehículo tractor agrícola de marca Leyland, modelo Panther, matrícula BU-13405-VE, valorado en 240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio, a las 11 horas, por el tipo de tasación, es decir, 240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 17 de julio, a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de septiembre, a las 11 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, número 1067-0000-17-0073-88, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con domicilio en c./ Vitoria núm. 7 de Burgos, el

veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1990. — El Juez, Concepción García Vicario. — El Secretario (ilegible).

2321.—4.500,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Aranda de Duero.

Hago saber: Que el señor Juez de Instrucción, por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 3/90, seguidas sobre accidente de circulación con lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Joaquín Real Triande, de 33 años, nacido en Vila Vicoas (Portugal), con domicilio en Chalón-Sur Saone (Francia); Antonio Joaquín Sande, nacido el 13 de abril de 1933 en S. Romao Vila, Portugal, con domicilio en Chalón Sur Saone (Francia), y a Silvia Dos Santos Moreira Sande, de 20 años, natural de Chalón Sur Saone (Francia), cuyos domicilios en España se desconocen, con el fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, testimoniar al primero el permiso de conducir, circulación y documentación del seguro del vehículo matrícula 310-RZ-71, tasar los daños y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a 22 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

2118.—3.300,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Lerma, en autos de juicio de faltas nú-

mero 134/89, seguido por imprudencia, se ha acordado citar a Francisco de Burgos, vecino de Bruselas y a Manuel E. Herrera Puestas, con domicilio en Anderlecht-BT, que se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día uno de junio y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 2 de abril de 1990. — El Secretario (ilegible).

2328.—2.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

D. Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 1990. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 190. — En autos núm. 44/90, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandado la empresa Limaburda, Productos Pepsico, S. A., Limpiezas el Cid, S. L. y D. Antonio Lavín García, en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Asunción Merino Martínez, contra las empresas Limaburda y D. Antonio Lavín García, debo condenar y condeno a

Limabursa a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos, pague a la actora la suma de 218.241 pesetas, y absuelvo de la demanda a la empresa D. Antonio Lavín García. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos Santamaría.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Limabursa, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de marzo de 1990. — El Secretario Judicial (ilegible).

2184.—3.900,00

D. Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social núm. uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 1990. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Mateos Santamaría. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 189. — En autos número 45/90, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, doña Asunción Merino Martínez; y de otra y como demandados la empresa Limabursa, Productos Pepsico, S. A., Limpiezas el Cid, S. L. y D. Antonio Lavín García, en reclamación por despido.

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Asunción Merino Martínez, frente a las empresas Limabursa y D. Antonio Lavín García, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa Limabursa, a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente a la trabajadora, con abono de los salarios dejados de percibir; y absuelvo de la demanda a la empresa D. Antonio Lavín García. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que

se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de Consignaciones para recurrir», núm. 131-7, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-0, que previene el artículo 181 de la propio Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Limabursa, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de marzo de 1990. — El Secretario Judicial (ilegible).

2185.—5.100,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 216 de 1990, por el Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de Manuel Aguado de los Mozos, contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de fecha 9 de noviembre de 1989, que desestima la reclamación efectuada por el recurrente en concepto de indemnización por los perjuicios irrogados a consecuencia de la plantación de una chopera en la localidad de Quintana del Puente (Palencia).

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de menciona-

do recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de marzo de 1990. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

2166.—2.850,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

Sala de lo Contencioso Administrativo

La sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ha dictado sentencia en los autos de recurso contencioso-administrativo núm. 910-8-87, seguido a instancia de Compañía Roca Radiadores, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia núm. 197. — Ilustrísimos señores Presidente, D. Angel García Fontanet. Magistrados, don Luis Javier Murgoitio Estefanía, doña María Asunción Learte Alvarez. — Barcelona, a 7 de marzo de 1990. Visto por la Sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el recurso contencioso-administrativo número 910-8-87, seguido a instancia de Compañía Roca Radiadores, S. A., representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig y dirigida por el Letrado D. Manuel Muro Cristóbal, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de Modelo de Utilidad; estando representada y dirigida la Administración por el señor Letrado del Estado.

Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Compañía Roca, Radiadores, S. A., contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17

de junio de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de 9 de abril de 1986, de concesión en favor de la entidad Europea de Calefacción, S. A., (EU-CALSA) el modelo de utilidad número 279.175 por radiador plano para calefacción, cuyos acuerdos declaramos nulos por no ser conformes a derecho. Así, por esta resolución de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Angel García. — Javier Murgoitio. — Asunción Learte. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la entidad Europea de Calefacción, S. A., expido y mando publicar la presente en Barcelona, a 7 de marzo de 1990. — El Presidente (ilegible).

2167.—5.850,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y
GANADERIA**

Acordada por Decreto de 19 de mayo de 1988 la concentración parcelaria en la zona de Fuentelcáped (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 9 de abril de 1990 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos perímetros no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Fuentelcáped, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la comunidad de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde que la vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 23 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

2210.—4.950,00

Acordada por Decreto de 14 de diciembre de 1989 la concentración parcelaria en la zona de Los Tremellos (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 4 de abril de 1990 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos perímetros no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños

y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Los Tremellos (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 26 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

2242.—5.100,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMIA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.177.

Peticionario. — Hormigones Hermanos Marcos, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a planta de áridos.

Características principales. — Línea subterránea 13,2/20 KV. de 150 metros de longitud, CT. de 400 KVA de potencia en caseta prefabricada y RBT 380-220 v., en Sotopalacios.

Presupuesto. — 5.228.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo

de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2204.—2.550,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Anuncio notificación de denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a D. José Antonio Arnáiz Ramos, vecino de Burgos, calle Vitoria, 89, por encontrarse ausente de su domicilio a la hora de reparto del correo que se le instruye expediente núm. BU-225/89, por infracción a la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre, consistente en utilización de redes abatibles y reclamo para la captura de pájaros, sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7-A 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 26 de marzo de 1990. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

2209.—2.700,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1888-0-89, incoado a don José Villa Fernández, mediante Orden Foral núm. 468/90 de 23 de febrero, con una sanción de cinco mil pesetas por infrac-

ción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 20 de marzo de 1990. El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

2168.—4.050,00

Notificación denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0243-0-90, incoado a D. José Antonio Hermoso Mena, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de 61.000 pesetas, contra la que el interesado puede oponer el «pliego de descargos» en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, última residencia conocida del denunciado.

Bilbao, a 23 de marzo de 1990. El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

2212.—3.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por INCESA, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería en P. V. C. y aluminio en carretera Madrid-Irún, Pentasa II, Naves 19 y 20. Polígono de Gamonal. Expediente 19 y 20.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de marzo de 1990.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

2169.—3.150,00

Por Metzeler Laminados Iberia, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a transformados plásticos decorativos industriales. Química. En carretera Madrid-Irún, Km. 243. Expediente 242-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observa-

ciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de marzo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2213.—3.150,00

Por Ignacio Ojeda, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a almacén de productos de droguería en calle San Nicolás, núm. 2, bajo. Exp. 241-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2301.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir cuatro plazas de Conserjes, de carácter Laboral, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la presente lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no se pue-

dan realizar conjuntamente, según sorteo realizado al efecto.

Contra la lista de admitidos y el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que también se indica, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivas de no producirse reclamaciones:

Tribunal Calificador.—

— Presidente:

Titular: D. Ricardo García García Ochoa, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Javier Pérez de la Torre.

— Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D.^a Brígida Ortega Ortega.

Suplente: D.^a Carmen Carcedo Gutiérrez.

Jefe del Servicio:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.^a M.^a Concepción Sanza Albarrán.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Mozas Bartolomé.

Suplente: D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez.

Empleado Municipal:

Titular: D. Dámaso Villán Blasco.

Suplente: D. Francisco Antón Hernández.

— Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. José Luis González del Val.

Lista de admitidos:

1. Hernando Sualdea, Carmelo.
2. Iglesias Velasco, Miguel Angel.
3. Illana González, Marcelino Pedro.
4. Izquierdo Brogeras, Antonio.
5. Juez Ciruelos, M.^a Luz.
6. Juez González, M.^a Azucena.
7. Lafuente Martín, Buenaventura.
8. Lázaro Izquierdo, Concepción.
9. López Albarrán, Mariano.
10. Lorenzo Elvira, M.^a Luz.
11. Lozano Martínez, Ignacio.
12. Marcos González, Jorge.
13. Marín de la Orden, José Carlos.
14. Martín Blanco, Sebastián.

15. Martín Cristóbal, Agustín.
16. Martín Redondo, José Antonio.
17. Martín Rey, José Félix.
18. Martín Rey, M.^a Antonia.
19. Martínez del Cura, José Miguel.
20. Martínez Gutiérrez, Eduardo.
21. Mencía Arlegui, Angel.
22. Miguel Sancho, Fernando.
23. Minguito Avileda, Mercedes.
24. Mirón Gañán, M.^a Carmen.
25. Molero Martín, M.^a Dolores.
26. Moral Bartolomé, Mario.
27. Muñoz Rosas, Dionisio.
28. Niarra Fernández, José Emiliano.
29. Núñez Yusta, Miguel.
30. Orive Moneo, Alfredo.
31. Ovejero Velasco, Martín.
32. Palacios Baños, Lorenzo.
33. Pascual Pérez, Carmen.
34. Peña Pradales, Jesús M.^a.
35. Pérez Gómez, Carlos.
36. Recio Cervino, Antonio Jesús.
37. Rico Mambrilla, Domingo.
38. Roca Palomo, Antioco de la
39. Rodrigo García, José Antonio.
40. Rodrigo García, Rufino.
41. Rodrigo Núñez, Eduardo.
42. Rodríguez Delgado, M.^a Jesús.
43. Rojas Ruiz, Jesús.
44. Rojo Blanco, José Luis.
45. Rojo Herrero, Emilio.
46. Ruiz Gómez, Julia.
47. Ruiz Orea, Juan Pablo.
48. Ruiz Orea, M.^a Soledad.
49. Sanz Tristán, José Luis.
50. Solano Martínez, José María.
51. Val Mayor, Ana Margarita del
52. Valle Calvo, Javier.
53. Velasco Yagüe, Julia.
54. Velázquez Santaolalla, María.
55. Vicario Vicario, Rodrigo.
56. Villa Porras, Carlos de la
57. Villa Porras, Esteban de la
58. Viu Moreno, Eduardo.
59. Zayas Zayas, Felipe.
60. Alcalde Cornejo, M.^a Angeles.
61. Andrés Zayas, José María.
62. Aparicio Rubio, José Ignacio.
63. Arranz González, Arturo.
64. Avila Peña, Francisco José.
65. Ballesteros García, Elena.
66. Baniandrés Escudero, José Angel.
67. Bernabé Paniego, José.
68. Berzal Treviño, Ana Isabel.
69. Blanco Blanco, Luis.
70. Calcedo Santamaría, Azucena.
71. Calcedo Santamaría, Coronación.
72. Calvo Núñez, Ana Isabel.
73. Casado García, Celso.
74. Castilla Juncal, Manuel.

75. Ciruelos Moreno, Alfonso.
76. Delgado Pérez, José Vicente.
77. Diego Castillo, M.^a Soledad de
78. Elena Casado, Piedad.
79. Escribano Martínez, Antonio.
80. Esteban Palomares, Adolfo.
81. Flechoso Alvarez, Montserrat.
82. Frutos Tijero, M.^a Rosa.
83. Gandía Cortázar, Pedro M.^a.
84. García Abajo, Marcos Antonio.
85. García Arias, José Angel.
86. García Calvo, Santiago.
87. García García, Jesús Mariano.
88. García Méndez, Luis Alberto.
89. García Tijero, Jorge.
90. Gracia Granada, José Julián de
91. Giganto Viñas, Félix.

Se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, para el día 23 de mayo de 1990, a las 10 horas, en el antiguo edificio de Las Francesas, sito en la Crta. Estación, s/n., provistos de D. N. I.

Aranda de Duero, 1 de abril de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2396.—14.850,00

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir 2 plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la presente lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, según sorteo realizado al efecto.

Contra la lista de admitidos y el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que también se indica, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivas de no producirse reclamaciones:

Tribunal Calificador.—

— Presidente:

Titular: D. Ricardo García García Ochoa, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Javier Pérez de la Torre.

— Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Miguel Angel Calvo Pascuas.

Suplente: D.^a Pilar Muguerza Miranda.

Jefe del Servicio:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.^a María Concepción Sanza Albarrán.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Mozas Bartolomé.

Suplente: D. Jesús A. Rodríguez Ibáñez.

Funcionario de Carrera:

Titular: D. Javier Romeral Crespo.

Suplente: D.^a Angeles Llano Palacios.

— Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Lista provisional de admitidos:

1. Martín Criado, Jesús
2. Martínez Martín, Esther
3. Martínez Sanz, Lucía (concurso-oposición)
4. Novoa Carballido, M.^a de los Remedios
5. Ortiz González, Montserrat (concurso-oposición)
6. Pascual de Nova, Mig. Angel
7. Pereira Peñalba, Ana Isabel
8. Pérez Vaquero, M.^a Concepción
9. Roldán Arbide, Belén
10. Valenciano Serrano, Marta
11. Villán Quintanilla, G. Ricardo
12. Alcalde Martín, M. Jesús
13. Benito del Río, Alfredo (concurso-oposición).
14. Cintora Manjarres, Antonio
15. Cubillas Recio, Lourdes
16. García Arranz, Andrés
17. García Martín, M.^a Dolores
18. Gutiérrez Gutiérrez, José Augusto.

Se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, para el día 14 de mayo de 1990, a las 11 horas, en esta Casa Consistorial, provistos del D. N. I.

Aranda de Duero, 1 de abril de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2395.—6.412,00

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte

en la oposición para cubrir 1 plaza de Técnico de Administración General con conocimientos de contabilidad, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica la presente lista de admitidos, por el orden de actuación en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, según sorteo realizado al efecto.

Contra la lista de admitidos y el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, que también se indica, se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose como definitivas de no producirse reclamaciones:

Lista de admitidos.—

1. Lozano Pérez, Carmen
2. Cebas Illera, Pilar
3. Esgueva Gil, Rosa María
4. Gómez de la Morena, Raquel

Tribunal Calificador.—

— Presidente:

Titular: D. Ricardo García García Ochoa, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Javier Pérez de la Torre.

— Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D.^a Ascensión Elvira Perales.

Suplente: D. Carlos Vattier Fuenzalida.

Jefe del Servicio:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D.^a María Concepción Sanza Albarrán.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Rosario Martín Burgos.

Suplente: D. Pablo Arribas Briones.

Funcionario de Carrera:

Titular: D. Licinio Calvo Pascua.

Suplente: D. Javier Romeral Crespo.

— Secretario del Tribunal:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Se convoca a los opositores para la realización del primer ejer-

cicio de la fase oposición, para el día 28 de mayo de 1990, a las 10 horas, en esta Casa Consistorial, provistos del D. N. I.

Aranda de Duero, 2 de abril de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2397.—4.500,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 17 de septiembre de 1989, adoptó el acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/89 de habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos y suplementos de crédito afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

1. Remuneraciones de personal 502.033 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 189.991 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 22.689.
6. Inversiones reales, 476.303 pesetas.

Total nuevos créditos y suplementos de créditos, 1.168.327 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen, por capítulos es el siguiente:

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 287.875 pesetas.
6. Inversiones reales, 880.452 pesetas.

Total transferencias, 1.168.327 pesetas.

Villanueva de Argaño, a 13 de diciembre de 1989. — El Presidente, Jorge García.

2061.—1.725,00

Ayuntamiento de Bugedo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público contra el Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio

1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 21 sept. de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse presentado reclamaciones contra indicado presupuesto, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.153.262 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.382.178 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 157.428.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.000.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.692.868 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 721.675 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 170.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.816.005.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 598.388.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 386.800.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.000.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.692.868 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Bugedo, a 4 de diciembre de 1989. — El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

2056.—1.500,00

Ayuntamiento de Altable

Aprobados por resolución de esta Alcaldía, del día de la fecha, el Apéndice 1.º al Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1989 y el Pa-

drón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año de 1990, quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente los citados Apéndice y Padrón en las Oficinas de este Ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones a que pudiera haber lugar, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna y se abrirá reglamentariamente el período de cobranza con arreglo a los siguientes plazos:

Durante los días hábiles del mes de mayo del año actual, estarán al cobro los correspondientes recibos en período voluntario, pudiendo los afectados realizar el pago de los mismos en las Oficinas Municipales o mediante domiciliación bancaria en Cajas de Ahorro Confederadas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se procederá al cobro de los recibos impagados por vía ejecutiva, aplicándose el recargo del 20 por 100.

En Altable, a 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Jesús Santamaría Alonso.

2066.—1.650,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado por resolución de esta Alcaldía, del día de la fecha, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1990, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el citado Padrón en las oficinas de este Ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones a que pudiera haber lugar, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna y se abrirá reglamentariamente el período de cobranza con arreglo a los siguientes plazos:

Durante los días hábiles del mes de mayo del año actual, estarán al cobro los correspondientes re-

cibos en período voluntario, pudiendo los afectados realizar el pago de los mismos en las Oficinas Municipales o mediante domiciliación bancaria en Cajas de Ahorro Confederadas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se procederá al cobro de los recibos impagados por vía ejecutiva, aplicándose el recargo del 20 por 100.

En Valluércanes, a 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

2072.—1.500,00

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de enero de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, anteriormente citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151 de la Ley 7/85, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

En Valluércanes, a 12 de marzo de 1990. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

1803.—1.500,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobados por resolución de esta Alcaldía, del día de la fecha, el Apéndice 1.º al Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1989 y el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año de

1990, quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente los citados Apéndice y Padrón en las Oficinas de este Ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones a que pudiera haber lugar, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna y se abrirá reglamentariamente el período de cobranza con arreglo a los siguientes plazos:

Durante los días hábiles del mes de mayo del año actual, estarán al cobro los correspondientes recibos en período voluntario, pudiendo los afectados realizar el pago de los mismos en las Oficinas Municipales o mediante domiciliación bancaria en Cajas de Ahorro Confederadas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se procederá al cobro de los recibos impagados por vía ejecutiva, aplicándose el recargo del 20 por 100.

En Pancorbo, a 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Antonio Montero Peña.

2092.—1.650,00

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, anteriormente citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151 de la Ley 7/85, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

En Pancorbo, a 12 de marzo de 1990. — El Alcalde, Antonio Montero Peña.

1840.—1.500,00

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Datos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme al acuerdo corporativo adoptado en la sesión extraordinaria de 16 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446.8 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de los siguientes:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, pesetas, 475.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.101.000
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.464.000.

Total ingresos, 6.300.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 263.584 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.372.416 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 4.600.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 63.000.

Total gastos, 6.300.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Cascajares de la Sierra, a 19 de marzo de 1990. — El Alcalde, (ilegible).

2095.—1.850,0

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de abril del año 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 207.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 26.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 92.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.092.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.883.000.

Total ingresos, 5.300.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 180.364 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.366.136 ptas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.700.000.

7. Transferencias de capital pesetas, 53.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Jaramillo Quemado, a 19 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2096.—1.500,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la Comisión para su comprobación y emisión de informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación a aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460,3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 164 y siguientes.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Alvaro Fajardo Ausucúa.

2098.—1.500,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por D. Jaime Tudanca Sáiz, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano en tanque de 4.000 litros de capacidad para casa de campo de la localidad de Poza de la Sal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes, se abre un período de información pública, por plazo de diez días, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla puesto de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Poza de la Sal, 26 de febrero de 1990. — El Alcalde, Angel Padrones.

2126.—1.950,00

Junta Vecinal de Celada de la Torre

Por esta Junta Vecinal se tramita expediente de enajenación del bien patrimonial de propios de finca urbana, sita en Celada de la Torre, plaza de la Báscula, núm. 2.

Se abre un período de información pública de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinar y presentar durante dicho plazo las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de las Navas (Rioseas), en horas de oficina y dirigidas al Presidente de la Junta Vecinal de Celada de la Torre.

En Celada de la Torre, 24 de marzo de 1990. — El Presidente, Feliciano García.

2152.—1.500,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de este Ayuntamiento se ha iniciado expediente de enajenación de una finca de propiedad municipal, sita en el lugar denominado «Paralelo al ferrocarril», de 327,61 m², que linda al N., con Renfe; S., José Arriba Antón; E., Ceferino Martínez Rastrilla, y O., vía pública. Por ello se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villagonzalo Pedernales, 13 de marzo de 1990. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

2153.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 10 de marzo de 1990, acordó celebrar subasta pública para el arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 186, denominado «Monte Campo», sito en la localidad de San Martín Galvarín de este municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 70 vacunos, a cuyo efecto se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta.

Obtenida la conformidad de la Sección de Coordinación del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Montes, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 122.1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86 de 18 de abril que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto segundo del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien, la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de subasta:

Objeto. — Arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública núm. 186, denominado «Monte Campo», sito en la localidad de San Martín Galvarín del municipio de Condado de Treviño (Burgos), para un total de 70 vacunos.

Duración del arrendamiento. — Seis años (1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995). Contados desde el 1-1-90 al 31-12-95.

Tipo de licitación. — Treinta y siete mil ochocientos (37.800) pesetas anuales al alza.

Garantía provisional. — Mil quinientas doce pesetas.

Garantía definitiva. — 6 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones.—Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Condado de Treviño, de nueve a catorce horas.

Apertura de pliegos. — Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil a la fecha en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, provisto de D. N. I. núm., enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 186, denominado «Monte Campo», de la localidad de San Martín Galvarín, municipio de Condado de Treviño (Burgos), cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece por el citado arrendamiento la cantidad de pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Treviño, 29 de marzo de 1990.
El Alcalde, por delegación, el Concejal, Alfredo Gonzalo Ochoa.

2273.—9.300,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Montes de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, tendrá

lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 120 pinos verdes, marcados y maderables, con un volumen de 43 m. c. de madera y 5 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en el monte Carreguimiel 201-C de esta pertenencia en el precio de tasación de 144.300 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría Municipal hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La fianza provisional será del 5 por ciento del tipo de tasación, y la definitiva del 6 por ciento del precio final de la adjudicación de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la anterior, a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, a 2 de marzo de 1990. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

2157.—3.450,00

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 12,00 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 370 pinos verdes, maderables, marcados, con un volumen total de 213 m. c. de madera y 26 m. c. de leña de sus copas, sitos en el monte denominado «El Monte 201-A» de esta pertenencia, en el precio de 715.500 pesetas.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional el 5 % de la tasación. Quien resulte rematante, presentará la garantía definitiva del 6 % del importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, a 2 de marzo de 1990.
El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.
2158.—3.450,00

Junta Vecinal de Villasuso de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales, se halla expuesto al público en la Junta Vecinal por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo la legislación aplicable el R. D. Legislativo 931/86 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1982.

La subasta de dichos aprovechamientos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14 horas, con la apertura de plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 13,00 horas del día de la subasta, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días, también hábiles, al de la subasta, en iguales condiciones, precio y hora.

Hora: 14,00. — Clase de aprovechamiento: 1.600 pinos insignias entresaca y rotos por el viento, con 370 metros cúbicos.

Monte: Redondo núm. 565-A.

Tasación: 1.100.000 pesetas.

Precio índice: 1.387.500 pesetas.

Plazo ejecución: Año 1990.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 % del tipo de tasación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 % del precio de la adjudicación.

Villasuso de Mena, a 13 de marzo de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Eugenio Murga.

2068.—4.500,00

Junta Administrativa de Rabé de los Escuderos

Cumpliendo acuerdo corporativo se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el nuevo arrendamiento de aprovechamiento cinegético del coto de caza.

Simultáneamente, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca subasta pública para su arrendamiento, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de la caza existente en el terreno incluido en el actual coto.

La correspondiente a las fincas rústicas de propiedad particular, cedidas a la Junta a efectos de explotación cinegética.

Duración del contrato: 4 años.

Tasación: 351.000 pesetas anuales en alza.

Fianzas: Provisional del 4 % y definitiva 6 % del tipo de licitación.

Lugar y fecha de la subasta: En el salón de la Junta y a las veinte horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan 20 días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Admisión de pliegos: Se presentarán en sobre cerrado y modelo oficial hasta las 14 horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, en la Secretaría Municipal.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal hasta las 14 horas del anterior a la subasta.

Rabé de los Escuderos, a 11 de marzo de 1990. — El Alcalde Pedáneo, José María García Santillán.

2312.—3.750,00

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Subastas forestales

Autorizados por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico administrativas de estas Juntas Vecinales, se anuncia subasta pública, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos:

Monte núm. 280 «Sierra Campiña»

Lote núm. I. — Cuesta El Espinar: 260 pinos silvestres, verdes, maderables, con 395 m.³ de madera a 10.000 pesetas m.³, 3 pinos pináster, verdes, maderables, con 4 m.³ de madera a 7.000 pesetas metro cúbico y 100 m.³ de leñas de copas a 500 pesetas m.³, tasados en total de pesetas 4.028.000.

Lote núm. II. — Paraje Ahedo Río Mañero: 246 pinos silvestres, verdes, maderables, con 336 m.³ de madera a 9.500 pesetas m.³, 6 pinos silvestres tronchados verdes con 6 m.³ de madera a 7.000 pesetas m.³ y 85 m.³ de leñas de copas, a 550 pesetas m.³, tasados en total de pesetas 3.276.500.

Lote núm. III. — Paraje Arroyo del Tejero: 200 pinos silvestres, verdes, maderables, con 283 m.³ de madera a 9.500 pesetas m.³, 6 pinos silvestres tronchados verdes con 4 m.³ de madera a 6.500 pesetas m.³ y 72 m.³ de leñas de copas, a 500 pesetas m.³, tasados en total de pesetas 2.750.500.

Lote núm. IV. — Paraje Portillo: 184 pinos silvestres, verdes, maderables, con 222,5 m.³ de madera a 7.000 pesetas m.³, 17 pinos silvestres tronchados verdes con 10,5 m.³ de madera a 5.000 pesetas m.³, un pino hueco con 3 m.³ de madera a 2.500 pesetas m.³ y 70 m.³ de leñas de copas, a 400 pesetas m.³, tasados en total de pesetas 1.645.500.

Lote núm. V. Unico. Explanación pista del Portillo: 325 pinos silvestres, verdes, denominados varas (diámetro normal de 10 a 19 cms. con 32 m.³ a 3.000 pesetas m.³, 409 pinos silvestres verdes denominados pilotos (diámetro normal de 20 a 29 cms.) con 113 m.³ a 5.250 pe-

setas m.³, 169 pinos silvestres verdes con diámetro normal de 30 centímetros o superior, con 125 metros cúbicos a 8.500 pesetas m.³ y 60 m.³ de leñas de copas, a 500 pesetas m.³, tasados en pesetas 1.781.750.

Explotación pista del Portillo (hayas): 43 hayas verdes maderables con 29 m.³, a 5.600 pesetas m.³ y 10 m.³ de leñas de copas, a 550 pesetas m.³, tasadas en pesetas 167.900.

Cortafuegos montes «Sierra Campiña» y «Ledanías» (hasta el mojón núm. 9 desde el mojón de Galyubar): 296 pinos silvestres varas (diámetro normal hasta 20 cms. inclusive) con 16 m.³ a 1.400 pesetas y 4 m.³ de leña de copas a 300 pesetas m.³, tasadas en pesetas 23.600.

Lote núm. VI. — Río Albín: 238 hayas, de ellas 194 verdes maderables, con 217 m.³ de madera a 4.900 pesetas, 11 hayas parcialmente huecas con 14 m.³ de madera a 2.450 pesetas m.³, 33 hayas huecas o leñosas con 36 m.³ a 600 pesetas m.³ y 113 m.³ de leñas a 400 pesetas m.³, tasadas en pesetas 1.164.400.

Monte núm. 275 «La Dehesa» Tolbaños de Abajo

Lote núm. I. — La Dehesa: 181 pinos silvestres, verdes, maderables, con 280 m.³ de madera a 11.000 pesetas m.³ y 70 m.³ de leñas de copas, a 550 pesetas m.³, tasados en pesetas 3.118.500.

Lote núm. II. — La Dehesa: 600 pinos pilotos silvestres verdes, con 226 m.³ de madera y 45 m.³ de leñas de copas, tasados en pesetas 1.400.000.

Lote núm. III. — La Dehesa: 1.533 pinos varas silvestres con 166,5 m.³ de madera y 27 m.³ de leñas de copas, tasados en pesetas 574.475.

Monte núm. 278 «Riobaraja» Huerta de Abajo

Lote núm. I. — La Presa o el Haya podrida: 221 pinos silvestres, verdes, maderables, con 268 m.³ de madera, a 7.600 pesetas m.³ y 67 metros cúbicos de leñas de copas, a 500 pesetas m.³, tasados en pesetas 2.070.300.

Garantías: Provisional, 5 % del tipo de tasación y definitiva el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría

de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo en días y horas hábiles de oficina hasta las 12 horas del día 5 de mayo.

Apertura: El 5 de mayo, a las 13 horas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la segunda subasta con el mismo horario y condiciones el día 12 de mayo próximo.

Huerta de Abajo, a 30 de marzo de 1990. — El Presidente, Severiano Hernáiz González.

2217.—12.000,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Anuncio subasta

Habiendo quedado sin efecto la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 197 de fecha 17 de octubre de 1989, en virtud de Decreto de la Alcaldía núm. 1 de 23 de enero de 1990, como consecuencia de no procederse en su día a la formalización del contrato por parte del adjudicatario, se anuncia de nuevo subasta.

El pliego de cláusulas económico administrativo que ha de regir en el contrato de arrendamiento de fincas rústicas será el mismo que el aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de agosto de 1989.

Objeto: El arrendamiento de seis lotes de terreno situados en el Páramo, de propiedad municipal, para su aprovechamiento agrícola.

Duración: Será de siete campañas agrícolas, desde la presente hasta 1997.

Tipo:

Lote núm. 1, de 64 hectáreas y 30 áreas aprox.: 150.000 pesetas.

Lote núm. 2, de 93 hectáreas y 70 áreas aprox.: 165.000 pesetas.

Lote núm. 3, de 90 hectáreas, aproximadamente: 120.000 ptas.

Lote núm. 4, de 70 hectáreas y 66 áreas aprox.: 150.000 pesetas.

Lote núm. 5, de 82 hectáreas, aproximadamente: 125.000 ptas.

Lote núm. 6, de 90 hectáreas, aproximadamente: 150.000 ptas.

Los tipos podrán ser mejorados al alza. La superficie se refiere al total y no la aprovechable agrícolamente.

Fianza provisional: Por cada lote al cual se licita se deberá consti-

tuir una fianza provisional del dos por ciento del tipo de licitación inicial fijado para la finca a la cual se licita.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Proposiciones para tomar parte en la subasta: Se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará:

«Proposición para tomar parte en la subasta de lotes de terreno, sitios en el Páramo, término municipal de Poza de la Sal.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de,) enterado de los pliegos de condiciones administrativas que han de regir el arrendamiento de fincas de esa Corporación, acepta íntegramente el pliego de condiciones citado y licita por el siguiente lote:

Lote núm.:

Precio ofertado:

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria:

a) D. N. I., fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículos 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

c) Resguardo a creditativo de haber depositado fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

En Poza de la Sal, a 26 de febrero de 1990. — El Alcalde, Angel Padrones.

1999.—8.700,00

Junta Vecinal de Redondo de Sotoscueva

Anuncio de subasta

Autorizado por la Sección Territorial del Medio Natural, a los 21 días hábiles a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 12,00 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Redondo de Sotoscueva, la venta en pública subasta del coto de caza mayor, por un período de 10 años, del monte Valmayor núm. 493, de la pertenencia de Redondo, Barcenillas y Hornillalatorre de Sotoscueva, en la tasación de 190.800 pesetas y un precio índice de, pesetas, 381.600.

Los licitadores podrán presentar los pliegos cerrados hasta media hora antes de su admisión, que será a las 12,00 horas.

Las condiciones económico administrativas se encuentran a disposición del público en la Secretaría y Tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Redondo.

De quedar desierta, tendrá lugar una nueva subasta a los 10 días hábiles de esta primera, en la misma hora, tasación y condiciones.

Redondo de Sotoscueva, a 20 de marzo de 1990. — Por las Juntas Vecinales, Rafael Sáinz Fernández.
1996.—2.300,00

Anuncio de subasta

Autorizado por la Sección Territorial del Medio Natural, a los 21 días hábiles a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 14,00 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Redondo la venta en pública subasta del coto de caza mayor, por un período de tiempo de 10 años, del monte El Cobacho núm. 477, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Redondo de Sotoscueva, en la tasación de 14.700 pesetas anuales y un precio índice de 29.400 pesetas, a riesgo y ventura.

Los licitadores podrán entregar sus ofertas en pliego cerrado, hasta media hora antes de su apertura, a las 14,00 horas.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra a disposición del público en la Secretaría y Tablón de anuncios de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta, tendrá lugar una nueva subasta a los 10 días hábiles de esta primera, en la misma hora, tasación y condiciones.

Redondo de Sotoscueva, a 20 de marzo de 1990. — El Presidente, Rafael Sáinz Fernández.

1995.—2.300,00

Junta Administrativa de Quintanilla del Rebollar

Anuncio de subasta

Autorizado por la Sección Territorial del Medio Natural, a los 21 días hábiles a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 12,00 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Quintanilla del Rebollar la venta en pública subasta del coto de caza mayor del monte Montemayor número 486, de la pertenencia de las Juntas de Quintanilla del Rebollar y Cornejo, con una superficie de 641 Has., en la tasación de, pesetas, 192.240, y un precio índice de 384.480 pesetas, por un período de 10 años.

Los licitadores podrán presentar sus ofertas en pliego cerrado hasta media hora antes de la celebración de la subasta. Esta admisión quedará cerrada a las 11,30 horas.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra a disposición del público en la Secretaría y Tablón de anuncios de estas Juntas Vecinales.

De quedar desierta la subasta, tendrá lugar otra nueva celebración a los diez días hábiles de esta primera, en la misma tasación, horario y condiciones.

Quintanilla del Rebollar, a 15 de marzo de 1990. — Por las Juntas Vecinales, Roberto Sáinz-Maza.

1998.—2.300,00

Autorizado por la Sección Territorial del Medio Natural, a los 21 días hábiles a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

y a las 14,00 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Quintanilla del Rebollar, la venta en pública subasta del coto de caza mayor del monte La Dehesa número 480, de la pertenencia de coto pueblo de Quintanilla del Rebollar, con una superficie de 60 hectáreas, en la tasación de 18.000 pesetas y un precio índice de 36.000 pesetas, por un período de 10 años.

Los licitadores pueden presentar sus ofertas, en pliego cerrado, hasta media hora antes de la celebración de la subasta. Esta admisión de pliegos quedará cerrada a las 13,30 horas.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra a disposición del público en la Secretaría y Tablón de anuncios de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta la subasta, tendrá lugar otra nueva celebración a los diez días hábiles de esta primera, en la misma tasación, horario y condiciones.

Quintanilla del Rebollar, a 15 de marzo de 1990. — El Presidente, Roberto Sáinz-Maza Fernández.

1997.—2.400,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-139753-4, Oficina calle Miranda.

Libreta núm. 3000-008-029434-2, Oficina Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-022-005348-3, Oficina Lerma.

Libreta núm. 3000-022-006204-7, Oficina Lerma.

Libreta núm. 3000-068-000885-2, Oficina Aranda de Duero.

Libreta núm. 3021-068-000335-3, Oficina Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-111-014072-9, Oficina Belorado.

Plazo núm. 3012-124-009085-8, Oficina Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
2313.—2.400,00